



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III - PSORIASIS EN PLACA Y ARTRITIS PSORIÁSICA

---

**ANEXO III**

**Monto máximo a recuperar**

Se ha determinado un monto máximo a recuperar, en base a la periodicidad mensual, independientemente de la tecnología utilizada, el cual comprenderá todas las tecnologías listadas en el ANEXO II. Para aquellas tecnologías que se utilizan con una pauta posológica que no requiere administraciones mensuales, se requerirá que la misma se haya realizado de manera a la aprobada por la ANMAT.

- Monto máximo a recuperar por mes de tratamiento: \$ 30.000

Para acceder al reintegro, el Agente del Seguro deberá acreditar la afiliación del beneficiario por la totalidad del periodo reclamado, así como también acreditar la compra y dispensa de la tecnología.

En el caso que se haya realizado un cambio de esquema durante el mes, solo será válido la presentación de uno de ellos.